



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

## AVISO

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, META

#### HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. - **500013103003 - 2017 00057 00** promovida por **RAQUEL CEBALLOS DE VALENCIA C.C. 30.042.043** contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, mediante sentencia del 08 de marzo de 2017, se resolvió:

**“PRIMERO.** Conceder el amparo constitucional solicitado por Raquel Ceballos de Valencia, de conformidad con las razones dadas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.** Ordenar al Director de la Unidad de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV, o quien haga sus veces, que en el término máximo e improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación de ésta providencia, si aún no lo ha hecho decida, ya sea de forma afirmativa o negativa, el recurso de apelación que presento la interesada Raquel Ceballos de Valencia contra la Resolución N° 060012016093991 del 2016 (...).”

Lo anterior, para los efectos señalados en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 y de conformidad con lo indicado en el último inciso de la providencia referida, se expide el presente **AVISO**, para su publicación en un lugar visible de la secretaria y en “avisos a la comunidad” de la página electrónica de éste juzgado, hoy trece (13) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), y éste se mantendrá por el término de cinco (5) días, desfijándose el veintiuno (21) de marzo de 2017 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

*Angie Jiménez*  
**ANGIE B. JIMENEZ CORTES**  
Secretaria